



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa Local
N° 02Comité de Encargatura en Cargos de Mayor
Responsabilidad

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO DE MÉRITO - CONV. 002-2023
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE UGEL

ENCARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944 - SEGUNDA ETAPA

20/11/2023

Nro	EXP	DNI	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	DECLARACIÓN JURADA ANEXO 02	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
1	105421	10045189	BARRIOS	APOLINARIO	CECILIA	SI	APTO	-
2	105383	40712618	CHACA	VELEZ	JUDITH	SI	APTO	-
3	105207	8670750	CRISPIN	POMACHAGUA	OLGA ROSA	SI	APTO	-
4	105484	6045059	DELGADO	ZARZOZA	MERCEDES ZOILA GLICERIA	SI	APTO	-
5	104588	8675781	ESPINOZA	IBARRA	HAYDEE JENNY	SI	APTO	-
6	105568	28268611	FERNANDEZ	BARRIOS	JUAN PABLO	SI	APTO	-
7	105124	6245330	GARCIA	PARDO	MEDALITH GRACIELA	SI	APTO	-
8	104603	20974191	HIJAR	CAUCHE	BLANCA LUZ	SI	APTO	-
9	105367	6277909	LINO	TUPIÑO	RUTH MILAGROS	SI	APTO	-
10	105482	28595879	LUDEÑA	BENDEZU	CARMEN	SI	APTO	-
11	104930	8496941	NOLASCO	LOPEZ	ROSA EDELMIRA	SI	APTO	-
12	105478	21436290	VASQUEZ	WONG	ROSARIO MELCHORA	SI	APTO	-
13	105197	10172318	ZARATE	ALIAGA	KETTY PALMIR	SI	APTO	-

Nro	EXP	DNI	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	DECLARACIÓN JURADA ANEXO 02	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
1	105270	25776879	MUÑOZ	TUESTA	ELVA MILAGROS	SI	OBSERVADO	El postulante para ser declarado APTO debe cumplir con acreditar los requisitos generales y específicos, según corresponda, a través del informe escalafonario de encargatura emitido por el módulo de escalafón del sistema AYNi, de acuerdo al cargo al que postula y subsanar la documentación que le haya sido observada, caso contrario, será declarado NO APTO y retirado de su postulación. EL POSTULANTE PRESENTÓ HOJA DE VIDA
2	106009	9561434	PONCE	PONCE	ROSSANA	SI	OBSERVADO	El postulante para ser declarado APTO debe cumplir con acreditar los requisitos generales y específicos, según corresponda, a través del informe escalafonario de encargatura emitido por el módulo de escalafón del sistema AYNi, de acuerdo al cargo al que postula y subsanar la documentación que le haya sido observada, caso contrario, será declarado NO APTO y retirado de su postulación. EL POSTULANTE PRESENTÓ HOJA DE VIDA

NOTA : EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL 3453-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD LOS DÍAS PARA SUBSANAR OBSERVACIONES SERÁN 21/11/2023 Y 22/11/2023

EL COMITÉ